

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE CONVOCA LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO PARA LOS MAYORES DE 25 AÑOS.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula la prueba de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado para los mayores de 25 años (BOE de 24 de noviembre de 2008) este Rectorado RESUELVE convocar para el año 2012 la prueba de acceso a la universidad para los mayores de 25 años.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 A la presente convocatoria podrán concurrir los interesados en acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en la Universidad de Alcalá, en el curso 2012-2013.
- 1.2 A los efectos de ingreso corresponderá, con carácter preferente, la universidad en la que se haya superado la prueba de acceso.
- 1.3 El programa con los contenidos de cada una de las materias objeto de examen es el que figura en el [Anexo I](#) que se acompaña a la presente resolución.
- 1.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, decayendo en su derecho aquellos que no comparezcan.
- 1.5 Los horarios y distribución de los ejercicios son los que figuran en el [Anexo II](#) que se acompaña a la presente resolución.
- 1.6 La superación de la prueba no equivale a la posesión de titulación académica alguna.
- 1.7 La presente resolución se hará pública mediante exposición en el tablón de anuncios del Servicio de Alumnos y Planes de Estudio (Plaza S. Diego s/n 28801 Alcalá de Henares) y en la página Web de la Universidad de Alcalá www.uah.es

2. Requisitos de los candidatos.

Los aspirantes que concurran a esta prueba deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los veinticinco años antes del 1 de octubre del año 2012.
- b) No poseer una titulación universitaria oficial.
- c) No poseer una titulación de técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior.
- d) No haber superado pruebas de acceso a la universidad.
- e) No cumplir cualquier otro requisito general que posibilite el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

3. Estructura de prueba.

La prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años se estructura en dos fases: fase general y fase específica.

3.1 La fase general comprenderá tres ejercicios, referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad
- b) Lengua castellana
- c) Lengua extranjera, a elegir entre inglés o francés.

3.2 La fase específica de la prueba se estructura en **cinco opciones** vinculadas con las cinco ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado: Opción A (Artes y Humanidades); Opción **B** (Ciencias); Opción **C** (Ciencias de la Salud); Opción **D** (Ciencias Sociales y Jurídicas) y Opción **E** (Ingeniería y Arquitectura), según [Anexo III](#).

Los candidatos deberán optar por una rama de conocimiento. En esta fase realizarán tres exámenes de las tres materias seleccionadas por el estudiante de entre las vinculadas a la rama elegida.

A efectos de ingreso, les corresponderá preferentemente aquellas enseñanzas universitarias, ofertadas por la universidad, adscritas a la rama de conocimiento elegida. Si las tres materias objeto de examen estuvieran vinculadas a dos o más ramas de conocimiento les corresponderían preferentemente las enseñanzas universitarias adscritas a todas ellas.

En el [Anexo IV](#) que se acompaña a la presente resolución figuran las enseñanzas universitarias ofertadas por la Universidad de Alcalá, adscritas a cada una de las ramas de conocimiento.

4. Matrícula en la prueba.

- 4.1 Los interesados realizarán la matrícula del **20 al 23 de marzo**. El impreso se encuentra en el [Anexo V](#) de esta resolución.
- 4.2 En el momento de la inscripción, los candidatos deberán indicar la lengua extranjera elegida (Inglés o Francés) y las tres materias de las que se van a examinar en la fase específica. También indicarán, por orden de preferencia, el estudio o estudios de Grado a los que solicita acceder.
- 4.3 Los aspirantes que hayan presentado su solicitud en tiempo y forma y no reciban notificación de requerimiento por parte del Servicio de Alumnos y Planes de Estudio con anterioridad al inicio de los exámenes, entenderán admitida su solicitud.

5. Calificación de la prueba.

- 5.1 Cada uno de los ejercicios que componen la prueba se califica con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- 5.2 Cada una de las dos fases que componen la prueba recibirá una calificación independiente, que será la media aritmética de las puntuaciones de los ejercicios que la integran.

- 5.3 La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

6. Tribunales

- 6.1 Con objeto de enjuiciar la prueba se constituirá antes del inicio de la misma un Tribunal.
- 6.2 El Tribunal es un órgano de carácter académico y su composición garantizará que todos los ejercicios sean calificados por profesores especialistas de la materia, respetando en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad. En tal sentido, determinará las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en condiciones de igualdad sin que tal circunstancia pueda determinar exenciones o dispensas de ninguna de las pruebas o parte de las mismas.
- 6.3 Corresponde al Tribunal fijar los criterios específicos de corrección y calificación, que se entregarán junto con el texto del ejercicio a realizar.
- 6.4 El Presidente del Tribunal organizará la vigilancia del desarrollo de la prueba y garantizará el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

7. Celebración de la prueba, publicación de resultados y periodo de revisión

- 7.1 La prueba se celebrará en la Facultad de Farmacia (Campus Externo Alcalá de Henares) los días **23 y 24 de abril** siguiendo la distribución de ejercicios por día y los horarios que figura en el [Anexo II](#) de esta resolución.
- 7.2 El día **4 de mayo** el Tribunal publicará los resultados en el tablón de anuncios de la Sección de Acceso y en la Web de la Universidad de Alcalá.
- 7.3 Tras la publicación, se abrirá un plazo de dos días hábiles para presentar [reclamación](#) dirigida al Rector de la Universidad de Alcalá. **7 y 8 de mayo**.
- 7.4 El día **11 de mayo** se harán públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los candidatos. La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa.
- 7.5 El listado de admitidos se hará público en la Web de la Universidad de Alcalá el mismo día en que se publiquen oficialmente los listados de admisión del Distrito de Madrid (segunda quincena de julio)

Alcalá de Henares a 12 de diciembre de 2011

EL RECTOR

PD: EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
Resolución de 24 de marzo de 2010 (BOCM núm. 84 de 9 de abril de 2010)

Fdo.: Carmelo García Pérez